

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

EDICTO

D. Raúl Martínez Requejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Macael
HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del 01 de agosto de 2013, aprobó inicialmente/
provisionalmente la modificación de la siguiente:

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTOS DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Lo que somete a información publica por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de Edicto en el BOP, a efectos de que los interesados puedan interponer reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 17 de la Ley de Haciendas Locales.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Raúl Martínez Requejo.